

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Formación Profesional

2847 Resolución de 3 de junio de 2026 del Director General de Centros Educativos e Infraestructuras por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la corrección de errores de la Orden de 25 de octubre de 2019 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Los Olivos" de Molina de Segura, código 30018503 y de las Órdenes de 2 de agosto de 2024 y 19 de noviembre de 2024 de la Consejería de Educación y Formación Profesional, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Los Olivos" de Molina de Segura, código 30018503.

Advertido error en la Orden de 25 de octubre de 2019 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Los Olivos" de Molina de Segura, código 30018503, y en las Órdenes de fecha 2 de agosto de 2024 y 19 de noviembre de 2024 de la Consejería de Educación y Formación Profesional, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Los Olivos" de Molina de Segura, código 30018503, por error material en el turno de impartición del Ciclo Formativo de Formación Profesional de Grado Básico en Cocina y Restauración,

Resuelvo

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la corrección de errores de la Orden de 25 de octubre de 2019 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Los Olivos" de Molina de Segura, código 30018503, y en las Órdenes de fecha 2 de agosto de 2024 y 19 de noviembre de 2024 de la Consejería de Educación y Formación Profesional, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Los Olivos" de Molina de Segura, código 30018503, que se inserta a continuación como Anexo.

Murcia, 3 de junio de 2026.—El Director General de Centros Educativos e Infraestructuras, Luis Eduardo Gómez Espín.

ANEXO**Dispongo**

Corrección de errores de la Orden de 25 de octubre de 2019 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Los Olivos" de Molina de Segura, código 30018503 y de las Órdenes de 2 de agosto de 2024 y 19 de noviembre de 2024 de la Consejería de Educación y Formación Profesional, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Los Olivos" de Molina de Segura, código 30018503

Advertido error en la Orden de 25 de octubre de 2019 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Los Olivos" de Molina de Segura, código 30018503, y en las Órdenes de fecha 2 de agosto de 2024 y 19 de noviembre de 2024 de la Consejería de Educación y Formación Profesional, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Los Olivos" de Molina de Segura, código 30018503, por error material en el turno de impartición del Ciclo Formativo de Formación Profesional de Grado Básico en Cocina y Restauración, procede su subsanación, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, en los siguientes términos:

En el **dispongo, primero**, de las mencionadas Órdenes,

Donde dice:

Capacidad:

Ciclo Formativo de Formación Profesional Básica en Cocina y Restauración: 2 unidades y 50 puestos escolares.

Debe decir:

Capacidad:

Ciclo Formativo de Formación Profesional Básica en Cocina y Restauración: 2 unidades y 50 puestos escolares en turno vespertino.

El Consejero de Educación y Formación Profesional, P.D. (Orden 04/04/2025, BORM n.º 87, DE 15/04/2025), el Director General de Centros Educativos e Infraestructuras, Luis Eduardo Gómez Espín.